



RESOLUCIÓN N° **0083 del 26 de abril de 2023**

“Por la cual se autoriza y se ordena un pago”

**LA VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de las facultades conferidas en virtud de la Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 14° del Acuerdo No. 006 del 6 de mayo de 2021 que modifica el Artículo 73 del Acuerdo N° 044 de 2015, establece la Afectación Presupuestal para Gastos No. Contractuales y Corrientes, así: *“La ordenación del gasto de carácter no contractual se realizará mediante Resolución, con excepción de la nómina, los servicios públicos, la cuota de auditaje, los gastos bancarios, los impuestos y los viáticos al interior del país”*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 se estableció las disposiciones aplicables en materia de viáticos, gastos de viaje o gastos de desplazamiento y estadía (servicio de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, para los funcionarios, docentes ocasionales, docentes catedráticos, personal supernumerario, trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica nacional.

Que en la precitada Resolución Rectoral N° 0271 del 08 de abril de 2022 en el artículo 4 Parágrafo 2 determina el ordenador para los gastos de inversión, con cargo al presupuesto de inversión, siendo el Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrector de Gestión Universitaria según sea el caso.

Que la Universidad Pedagógica Nacional presentó la propuesta de inversión denominada *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN, a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI, para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, a la Tercera Convocatoria para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías.

Que por medio del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre del 2021 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 13, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión con código BPIN 2021000100070 denominado *“Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN a través de la virtualización de Estrategias educativas y la formación en CTEI. Para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”*, por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.637.497.009,78), con financiación del Sistema General de Regalías equivalente a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18) y recursos en especie como contrapartida de la Universidad por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$277.891.228,60).

Que mediante Resolución Rectoral N° 0171 del 10 de marzo de 2022: “Por la cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Bienio de 2021 – 2022, se adiciona el presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional para el Bienio 2021-2022 en el capítulo presupuestal el valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18).

Que mediante Resolución 001 del 04 de enero de 2023: “Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, y se incorporan, los saldos no ejecutados en el capítulo presupuestal Independiente de la Universidad Pedagógica Nacional y se incorporan saldos por comprometer por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES



RESOLUCIÓN N° **0083 del 26 de abril de 2023**

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 863.235.030,18).

Que el 17 de febrero de 2023 la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió concepto favorable así: “Como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión enviado mediante correo electrónico el 15 de febrero de 2023 y con el radicado No. 202304100008963 con alcance al radicado No. 202304100015753, esta oficina considera que este proyecto es viable. “código 4214 correspondiente al BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022 de la UPN y en la misma ficha se designa como coordinador al Subdirector de Gestión de Proyectos y dependencia responsable del proyecto Subdirección de Gestión de Proyectos.

Que como consta en el documento técnico del proyecto de inversión, el objetivo específico del mismo es “Identificar y caracterizar al menos cinco (5) escenarios de diversidad biocultural en Bogotá, desde un enfoque participativo”, y una de las actividades asociadas a este objetivo es “realizar el trabajo de campo para el registro audiovisual de las zonas seleccionadas”, actividad presupuestada a nivel general en CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$106.158.450 m/cte.), dentro de la cadena de valor del proyecto.

Que el 26 de abril de 2023 la coordinadora del proyecto la profesora Norma Constanza Castaño Cuellar, remitió mediante correo electrónico a la Subdirección de Gestión de Proyectos la programación y acorde a los formatos FOR004 INV de 6 docentes, solicitando apoyo económico para: “Realizar el trabajo de campo en diecisiete escenarios naturales de la ciudad de Bogotá en el mes de mayo programadas de la siguiente forma:

Escenario	Valor Alimentación C/U	Valor transporte terrestre C/U	Valor Total c/u	Valor total por salida de campo
Escenario Natural 1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 2	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 3	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 4	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 5	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 6	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 7	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 8	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 9	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 10	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 11	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 12	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 13	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 14	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Escenario Natural 15	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 300.000
Escenario Natural 16	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 300.000
Escenario Natural 17	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 600.000
Valor total	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 9.600.000

Que el valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$9.600.000)**, deberán ser distribuidos entre los docentes adscritos al equipo de investigación con el giro a cada uno, conforme a la programación de las salidas de campo tal como se evidencia a continuación:



RESOLUCIÓN N° **0083 del 26 de abril de 2023**

No.	Beneficiario	Identificación	Número de salidas de campo	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Valor total
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	16	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 1.600.000
2	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 1.600.000
3	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	16	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.600.000
4	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	16	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 1.600.000
5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 1.600.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.600.000
TOTAL							\$ 9.600.000

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - **SPGR No. 2223 del 25 de abril de 2023** y cuyo objeto es: "Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, para realizar las 17 salidas de campo del mes de mayo 2023.." y rubro 00TC-3902-1000-2021-00010-0070 recurso TC 68000 Santander, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalía, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000)**.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN Goobi No. 16 del 25 de abril de 2023 por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 9.600.000 m/cte.), y cuyo objeto es: "Amparar el pago del apoyo económico para el equipo de investigación del proyecto código BPIN 2021000100070, para realizar las 17 salidas de campo del mes de mayo 2023. "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C. Bogotá", auxiliar 4214, rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; fuente 10.16 del Sistema Financiero interno de la UPN.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la Subdirección Financiera- Grupo Interno de Trabajo de Tesorería el pago por concepto de apoyo económico para salida de campo, a nombre de los docentes investigadores vinculados al proyecto "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.", como se relaciona a continuación:

No.	Beneficiario	Identificación	Número de salidas de campo	Rol en el Proyecto	Tipo y No. Cuenta	Entidad Financiera	Valor total
1	Norma Constanza Castaño Cuellar	31.835.715	16	Coordinadora	Cuenta de ahorros No. 050100526001	BANCOMEVA	\$ 1.600.000
2	Diego Mauricio Rivera Pinzón	80.764.027	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 074130238	BBVA COLOMBIA	\$ 1.600.000
3	Martha Jeaneth García Sarmiento	51.767.010	16	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 5687465026	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.600.000
4	Diana Carolina Romero Acuña	53.041.490	16	Coinvestigadora	Cuenta de ahorros No. 24046397047	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 1.600.000



RESOLUCIÓN N° **0083 del 26 de abril de 2023**

5	Eduard Andrés Barrera Mateus	80.844.613	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 0570456170175339	DAVIVIENDA	\$ 1.600.000
6	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018	16	Coinvestigador	Cuenta de ahorros No. 1004776379	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	\$ 1.600.000
TOTAL							\$ 9.600.000

ARTICULO 2°. ORDENACIÓN: Ordenar a la Subdirección Financiera-Grupo Interno de Trabajo de Tesorería realizar el trámite pertinente para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago de los respectivos apoyos económicos a los docentes descritos en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. REGISTRO. Registrar el pago en el sistema financiero de la Universidad Pedagógica Nacional por la Subdirección Financiera, con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la Virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel para la protección de la Diversidad Biocultural Urbana y Rural de Bogotá D.C.". Pago que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR No. 2223 del 25 de abril de 2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Financiero de la UPN GOBBI No.16 del 25 de abril de 2023.

ARTICULO 4°. RESPONSABLE. La Coordinadora del Proyecto la profesora Norma Constanza Castaño identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.835.715, Docente de planta del Departamento de Biología – Facultad de Ciencia y Tecnología, será la persona responsable de entregar un reporte por cada salida de campo, diecisiete (17) informes a la Subdirección de Gestión de Proyectos de la UPN, sobre cada una de las actividades realizadas en el marco de las salidas de campo del proyecto con el registro fotográfico respectivo y la planilla de transporte firmada por docentes asistentes a cada salida de campo.

ARTICULO 5°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 días del mes de abril de 2023

MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

V.B. Subdirector de Gestión de Proyectos – Alexis Vladimir Pinilla Díaz
V.B Jefe Oficina Jurídica - Adriana del Pilar Echeverry Tijaro
Revisó: Abogada – Yudy Esmeralda Cruz vñ
Proyectó: María Fernanda Peña Sánchez – SGP - CIUP